

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2024 «CONSULTORÍA PARA ESTUDIOS PRELIMINARES EN LAS FUTURAS SEDES MDP EN VILLARRICA Y CAPITÁN BADO: ESTUDIOS GEOTÉCNICO, HIDROGEOLÓGICO Y RELEVAMIENTO PLANIALTIMÉTRICO» CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA.-----

Asunción, 21 de noviembre de 2024.-

VISTA: La solicitud formulada por la Dirección de Obras, según Memorandum D.O. N° 225/2024 del 13 de noviembre de 2024, y; -----

**CONSIDERANDO:**

El procedimiento de Contratación por vía de la Excepción se encuentra previsto en el Art. 40° de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, cuyo inciso c) “urgencia impostergable” ha sido reglamentado según el Art. 52° del Decreto Reglamentario N° 2264/2024.-----

Se cuenta con la justificación técnica del área solicitante, según Dictamen Técnico del 13 de noviembre del 2024, que señala: “...en atención a la necesidad de contar con los estudios preliminares se prevé la «Consultoría para estudios preliminares en las futuras sedes MDP en Villarrica y Capitán Bado: estudios geotécnico, hidrogeológico y relevamiento planialtimétrico», ya que los resultados nos darán los datos precisos que permitirán el inicio del desarrollo de los proyectos arquitectónicos para los edificios que serán futuras sedes MDP en las localidades mencionadas y previstas a ser construidas el próximo año, según lo estimado en el PGN 2025. Se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos: las dimensiones de los terrenos, la ubicación y las características de los proyectos arquitectónicos que se tendrán en cuenta para la construcción, la superficie a ser construida y los niveles a ser proyectados”.-----

El Dictamen Técnico Jurídico U.O.C. N° 91/2024 del 15 de noviembre de 2024 concluye que: “...se cumplieron los recaudos legales establecidos para la fijación del precio referencial obtenido para el presente proceso y que dicho precio se encuentra acordes a los criterios de racionalidad presupuestaria, ya que han sido elaborado utilizando la metodología de precio promedio”.-----

El Dictamen Técnico Jurídico U.O.C. N° 92/2024 del 15 de noviembre de 2024 concluye: “De conformidad a lo expuesto, la UOC recomienda la realización del llamado «Consultoría para estudios preliminares en las futuras sedes MDP en Villarrica y Capitán Bado: estudios geotécnico, hidrogeológico y relevamiento planialtimétrico» por vía de la Excepción ya que las razones que justifican la urgencia impostergable para la contratación de estos servicios, en los términos establecidos en el Artículo 40 inciso c) de la Ley N° 7.021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, se encuentran plenamente acreditadas en el presente dictamen”.-----

Abg. ANALIA MIYAZAKI  
Secretaria General  
Ministerio de la Defensa Pública

Dr. Javier Dejesús Esquivel González  
Defensor General  
Ministerio de la Defensa Pública

1/2

El costo de dicha contratación será afectado al Objeto del Gasto 589 «Estudios y Proyectos de Inversión Varios» y se cuenta con la correspondiente Certificación de Disponibilidad Presupuestaria.-----

El procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina la Ley N° 4423/11 “*Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública*”, en su Art. 14, numeral 2).-----

**POR TANTO**, el Defensor General, en uso de sus atribuciones legales establecidas en la Ley N° 4423/11 “*Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública*”, en razón de los antecedentes documentales que conforman el legajo y al parecer técnico emitido por las áreas intervinientes, cada una dentro de su ámbito de responsabilidad.-----

**RESUELVE:**

- Art. 1°.-** **AUTORIZAR** la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2023** «Consultoría para estudios preliminares en las futuras sedes MDP en Villarrica y Capitán Bado: estudios geotécnico, hidrogeológico y relevamiento planialtimétrico» convocada por el Ministerio de la Defensa Pública, conforme a cuanto determinan las disposiciones legales vigentes.-----
- Art. 2°.-** **APROBAR** el Aviso de Intención de Compra de la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2023** «Consultoría para estudios preliminares en las futuras sedes MDP en Villarrica y Capitán Bado: estudios geotécnico, hidrogeológico y relevamiento planialtimétrico».-----
- Art. 3°.-** **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, a proseguir con los trámites necesarios para la realización del llamado y su difusión en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).-----
- Art. 4°** **DISPONER** que los fondos para el pago de la presente contratación, sean previstos según la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria, en el Objeto del Gasto 589 «Estudios y Proyectos de Inversión Varios».-----
- Art. 5°** **CONSTITUIR** el Comité de Evaluación del Ministerio de la Defensa Pública del presente llamado, el cual estará conformado por los siguientes funcionarios: **Abg. Silvia Beatriz Bogado Armoa** por la Dirección Jurídica, el **Econ. Richard Zarza** por la Dirección Financiera y el **Lic. Sebastián Rolón** por la Dirección Administrativa.-----
- Art. 6°** **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----

ANTE MÍ

Abg. ANALIA MIYAZAKI  
Secretaria General  
Ministerio de la Defensa Pública



~~Dr. Javier Luis González  
Defensor General  
Ministerio de la Defensa Pública~~